SALLO QUARTO, DIAZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVANTA Y UNO.

Pagueseal medico

Leyo Una peticion de D. Juan Bep.ta Saura Medico [illegible] en que dize que se le libre cinquenta ducados q se le [illegible] de medio año de salario a razon de tres ducados cada uno q se les señalaron para la Villa al tiempo q hizo el asiento y acordaron se le haga libranza en los propios =

Abasto de Carne de Mayo

Vios Una peticion de Pedro Navarro Iriarte en que haze postura en el abasto de Carne de Mayo a siete cuartos todo el año y hace las semanas de baja a seis y medio. Y acordaron se admita y se corra a fianzando la quiebra a satisfaccion de la Villa

Pagueseal Ag.o Mayor

Vios Un memorial dado por D. P.o Rodriguez Alguacil mayor en q dize haver asistido a la cobranza mas de ocho dias de lo que se havia de pagar de [illegible] a D. Joseph Olivier Juez Ex.or q asistio en estava de la cobranza de los Millones y otros y asimismo hizo las cobranzas prisiones de orden de la Villa de las [illegible] q fueron nombradas p.a coger el padron del puente y pide a la Villa se sirva de librarle la cant.d que fuere servida y acordaron se le den cinquenta R.s en el efecto de servicio ordin.o del ultimo repartim.to en virtud de este acuerdo con testim.o del =

Librase p.a los gastos de los p.tos de la Villa =

Acordaron q el mayordomo de propios entregue el dinero necess.o al S.r D.n Alonso Garzia Melgarejo Comiss.o p.a la defensa del Pleito q sigue la Villa con D.n Pedro Nav.e sobre el estandarte q con testimonio de este acuerdo y sus R.s se pasaran en [illegible]